

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período que se informa, y que fueron consideradas en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Fideicomiso Guerrero Industrial a las condiciones relacionadas con la información financiera del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Durante el periodo de gestión del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 la operatividad del Organismo dependió financieramente de los recursos transferidos por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración.

La captación de ingresos propios son aplicados en los gastos de operación, son insuficientes para llevar a cabo obras de infraestructura urbana y de equipamiento en el Parque Industrial que pudieran hacer mas atractivas las ventas de terrenos y las ventas o arrendamiento de naves industriales, así como para poder pagar pasivos a corto plazo.

Para que el Fideicomiso se independice financieramente es necesario generar mayores ingresos propios, para ello es prioridad que el Parque Industrial cuente con calidad en la infraestructura, factibilidad de servicios básicos, facilidad en los trámites y servicios, entre otros aspectos; esto permitiría a los empresarios interesados en instalarse operar en óptimas condiciones. Para contar con los aspectos señalados, es necesario que se tenga los apoyos económicos de los Gobiernos Federal y Estatal.

3. Autorización y antecedentes:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019

- El Fideicomiso fue constituido el 5 de Noviembre del 2004.
- Durante el 2019 no hubo cambios en su Estructura Orgánica

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social y principales actividades.

Generación de empleos bien remunerados que permita elevar el nivel de vida de los ciudadanos del Estado.

Principales actividades:

- Gestionar recursos Estatales para la Operación del Fideicomiso
- Analizar y aplicar, si es el caso, los distintos programas de Inversión Estatales y Federales para el desarrollo del Parque Industrial
- Realizar campañas publicitarias, mostrando al país y a nivel internacional la calidad de los servicios que ofrece el Parque Industrial
- Reuniones con empresarios interesados en instalarse en el Parque Industrial

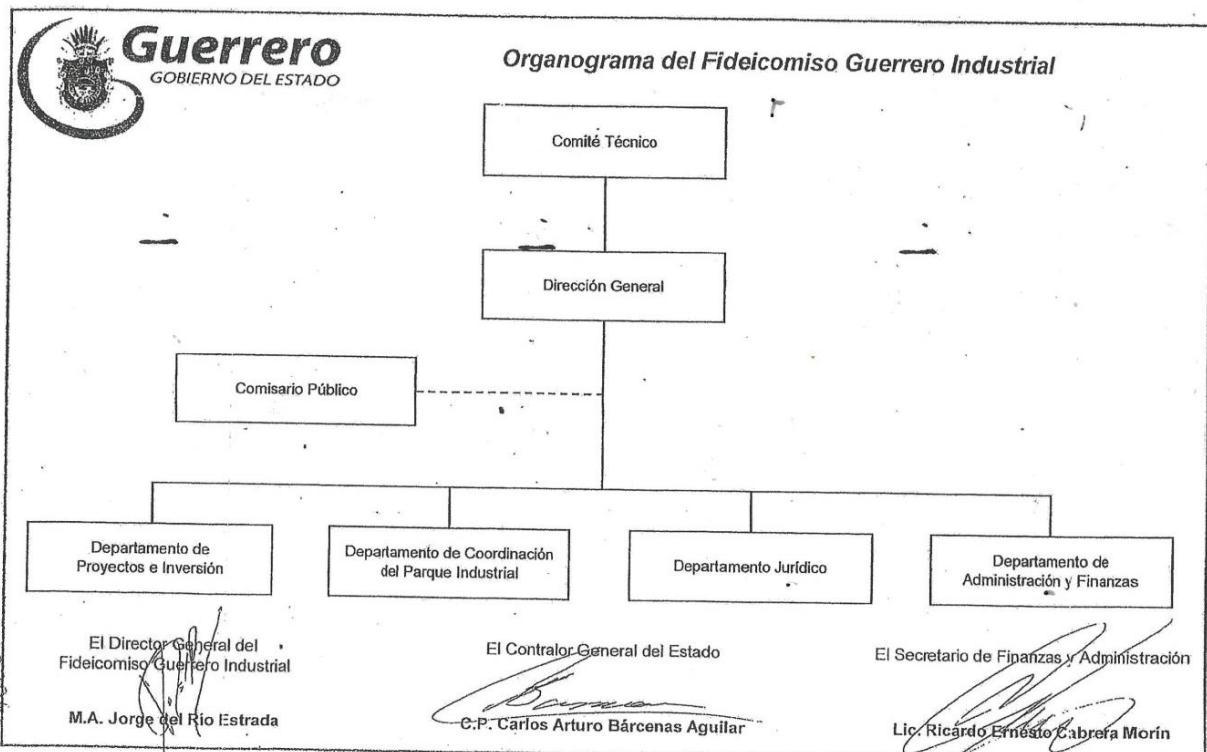
b) Régimen Jurídico que le es aplicable.

El Fideicomiso está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales

El Fideicomiso está obligado a timbrar la nómina, retener y enterar impuestos sobre la renta por concepto de sueldos y salarios, honorarios asimilables a salarios y el 10% a personas físicas por la prestación de servicios por honorarios.

d) Estructura organizacional básica.-



e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Se tiene un Contrato de Fideicomiso en el cual el Gobierno del Estado es el Fideicomitente y Fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

- a) En la preparación de los Estados Financieros se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

El Fideicomiso ha implementado las decisiones del Consejo Nacional de Armonización Contable, tomando como base sus necesidades administrativas, contables, presupuestarias y programáticas.

Considerando lo que señala la Ley General de Contabilidad, el Fideicomiso implementó el Sistema Contable SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. Net), mediante el cual se realizan los registros de las operaciones financieras, contables, presupuestarias y programáticas.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros

Se están realizando los registros de los activos, pasivos, ingresos y gastos considerando lo que dispone la Ley General de Contabilidad, los lineamientos y normas emitidos por el CONAC y por el CEAC (Consejo Estatal de Armonización Contable)

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

En los registros de las operaciones se están considerando los postulados básicos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, los de mayor relevancia son:

- Sustancia económica: Reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Ente Público.
- Revelación suficiente: Los Estados y la Información Financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Fideicomiso.
- Importancia relativa: La información muestra los aspectos importantes de la Entidad que fueron reconocidos contablemente.
- Devengo contable: Los registros contables se hicieron con base acumulativa.
- Dualidad económica: Se reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y los eventos que afectan la situación financiera. y
- Consistencia: Se muestra que en las operaciones similares corresponde un mismo tratamiento contable.

d) Normatividad supletoria.

En el Fideicomiso no se emplea ninguna norma supletoria para su operación, se basa en Leyes Federales, Estatales y en los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite el CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

El Fideicomiso ya lo tiene implementado en sus registros contables, respetando los momentos contables del ingreso y de egresos

***Plan de implementación:**

Como se mencionó en el punto anterior , ya se tiene implementado.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No se han realizado cambios, ya que se están respetando las políticas que se señalan en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A la fecha el Fideicomiso ha realizado las actualizaciones de los activos, pasivos y Hacienda pública tomando como base el acuerdo emitido por el CONAC, el cual se refiere a las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

b) Beneficios a empleados:

El Fideicomiso no cuenta con esta información ya que, el estudio actuarial lo debe realizar un despacho especializado para tal fin. En el ejercicio fiscal 2019 no se hizo ninguna contratación al respecto.

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

En el Fideicomiso no fue necesario aperturar rubro y cuentas de provisiones en el 2019

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las reservas de recursos son aplicables a empresas privadas o públicas que obtiene utilidad en el resultado del ejercicio.

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No hubo cambios en políticas contables que fueran necesarias para el registro de las operaciones del Fideicomiso.

f) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones en las cuentas de viáticos, material de cómputo, limpieza y utensilios.

g) Depuración y cancelación de saldos:

En el ejercicio que se informa no se realizaron depuraciones de cuentas y cancelación de saldos

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Las transacciones que realizó el Fideicomiso en el ejercicio 2019 fueron en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización

Los porcentajes de depreciación corresponden a los establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, de acuerdo a los bienes correspondientes.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación, no se determinaron los valores residuales de los activos

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se realizaron gastos capitalizados, de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2019 que por alguna razón pudieran considerarse como un activo

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Fideicomiso no tiene la capacidad financiera para realizar inversiones, ya que no cuenta con excedentes de recursos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El Fideicomiso dentro de sus fines está la de llevar a cabo obras de infraestructura en los terrenos aportados, las obras se mantienen con el costo original.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Fideicomiso no está en ninguno de los supuestos a los que se hace referencia que pudieran afectar significativamente sus activos.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En este periodo no se ha realizado ninguno de los procedimientos mencionados.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Al mobiliario y equipo de administración se le está dando el uso adecuado para su óptimo rendimiento.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

El Fideicomiso no tiene contrato con un Fideicomiso sin estructura orgánica y contratos análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

_____ NO APLICA _____

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El Fideicomiso tuvo una recaudación de acuerdo al desglose que se detalla a continuación:

1. Subsidios y aportaciones del Gobierno del Estado por la cantidad de \$4,131,324.30
2. Ingresos propios por venta de bienes y servicios por la cantidad de \$796,414.22

El comportamiento de la recaudación de recursos estatales no varía, ya que las transferencias que nos hizo el Gobierno Estatal fueron con una base quincenal fija.

En el caso de los ingresos propios el comportamiento es variable. En el 2019 el presupuesto de ingresos estimado fue superado por el recaudado, sin embargo estos recursos no son suficientes para cubrir las necesidades del Organismo.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La proyección de los ingresos a mediano plazo son los que se detallan a continuación:

- 1.- Transferencia de recursos Estatales por la cantidad de \$10,416,000.00 (3 años)
- 2.- Ingresos propios por la cantidad de \$720,000.00 (3 años)

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.**

El Fideicomiso no tiene deuda contratada con ninguna Institución Bancaria.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

NO APLICA

12. Calificaciones otorgadas:

No contamos con ninguna transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

El Fideicomiso cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos de ingresos y gastos, que permite regular los controles internos de los mismos, así mismo cuenta con Procedimientos de Actividades por departamento, con esto se da seguimiento a la mejora continua de las operaciones sin parar la operación si algún trabajador es dado de baja o suspendido de manera temporal, también cuenta con un Comisario Público por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien se encarga de revisar, observar y recomendar la mejora continua a través de correcciones preventivas y/o correctivas según sea el caso.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El Fideicomiso ejerció los recursos presupuestales y financieros considerando el acuerdo de austeridad y racionalidad emitido por el Gobierno del Estado.

14. Información por Segmentos:

El Fideicomiso desempeña actividades centralizadas, no cuenta con Oficinas Desconcentradas que estén cumpliendo con una actividad en específico, por consiguiente no genera Información Financiera por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Después del cierre, el Fideicomiso no detectó hechos ocurridos que pudieran afectar económicamente.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

El Director General del Fideicomiso toma decisiones financieras y operativas con base a las facultades que le otorga el decreto de creación, sin embargo existen decisiones que deben ser aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso, quien es la máxima autoridad en la Estructura Orgánica del mismo.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

Autorizó
C. Erik Humberto Armenta Adame. Director General.

Revisó
M.F. Raúl Bello Campos. Jefe del Depto. De Admon y Finanzas

Elaboró
L.C. Fernando Mora Pacheco. Analista Técnico Profesional.